



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
20 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

Lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico de la ex República Yugoslava de Macedonia*

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (art. 2)

1. Sírvanse informar sobre las medidas que se han adoptado para que la Defensoría del Pueblo cuente con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para poder ejercer su mandato eficazmente, en plena conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París). Infórmese en particular sobre las medidas adoptadas para modificar la "Ley del Defensor del Pueblo" para promover el mandato y la independencia del Defensor del Pueblo.
2. Sírvanse indicar los procedimientos que se han adoptado para el cumplimiento del dictamen del Comité en virtud del Protocolo Facultativo. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité (CCPR/C/MKD/CO/2, párr. 14) en relación con la entrega del ciudadano alemán Khaled al-Masri.

No discriminación e igualdad entre hombres y mujeres (arts. 2, 3 y 26)

3. Sírvanse indicar si el Estado parte ha previsto modificar su legislación en materia de lucha contra la discriminación con el fin de que prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Proporcionese información acerca de las medidas adoptadas para luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y acerca de las investigaciones realizadas y las sanciones adoptadas por actos de violencia perpetrados contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
4. Sírvanse describir las medidas adoptadas para luchar contra la discriminación y la exclusión social de los romaníes y asegurar su acceso al empleo y a la atención de la salud, así como para aumentar su participación en los procesos públicos de adopción de decisiones.

* Aprobada por el Comité en su 112º período de sesiones (7 a 31 de octubre de 2014).



5. Sírvense facilitar información sobre las medidas adoptadas para integrar a las mujeres en los ámbitos en los que están insuficientemente representadas o en situación de desventaja, incluidos los cargos políticos o de responsabilidad. Sírvense informar sobre los esfuerzos realizados para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres y los persistentes y perniciosos estereotipos de género.

Violencia contra la mujer y los niños, incluida la violencia doméstica (arts. 2, 3, 7, 23, 24 y 26)

6. Sírvense facilitar información sobre las medidas encaminadas a fortalecer y aplicar las leyes vigentes en materia penal y de la familia en las que se contemplan todas las formas de violencia contra la mujer y los niños, incluida la violencia sexual y doméstica, y el maltrato de niños. Sírvense indicar las medidas que se han adoptado para: a) capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la manera de hacer frente a los casos de violencia doméstica y maltrato de niños; b) alentar la denuncia de esos casos; c) aumentar la disponibilidad y aplicación efectiva de las órdenes de protección, y la recogida de datos sobre la violencia doméstica; d) aumentar el número de refugios para las víctimas de la violencia doméstica; y e) sensibilizar sobre las consecuencias negativas de la violencia contra las mujeres y los niños.

Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y trato de las personas privadas de libertad (arts. 2, 6, 7, 9 y 10)

7. Sírvense responder a las inquietudes expresadas en el sentido de que la Ley sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo y las campañas públicas emprendidas por el Gobierno limitan el acceso al aborto mediante la imposición de sesiones de asesoramiento psicológico obligatorio y un período de espera obligatorio para las mujeres que desean abortar legalmente, e infórmese de qué manera la legislación es compatible con las disposiciones del Pacto. Sírvense informar sobre las medidas adoptadas para ampliar el acceso a los métodos de contracepción y para reducir el elevado índice de mortalidad infantil. Sírvense responder a las preocupaciones expresadas acerca de la brutalidad policial contra la comunidad romaní. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para asegurar que los miembros de las comunidades minoritarias no sean desproporcionadamente objetivo y víctimas de maltrato por los agentes de policía? Sírvense facilitar información concreta sobre la investigación y el enjuiciamiento de delitos presuntamente cometidos por motivos raciales, sea por particulares o por agentes de la policía.

8. Sírvense proporcionar información sobre la utilización de la reclusión en régimen de aislamiento, los castigos corporales y el uso de porras contra menores en los centros correccionales. Sírvense describir las medidas adoptadas para prohibir el uso de los castigos corporales en todos los ámbitos, incluidos los centros correccionales y el hogar, y para poner fin a la reclusión en régimen de aislamiento de menores en los centros correccionales.

9. Sírvense informar sobre las condiciones de salud, seguridad e higiene en los centros de detención, incluidas las prisiones de Idrizovo y Skopje. Sírvense describir las medidas que se están adoptando para asegurar que los detenidos no sufran malos tratos o desnutrición, y facilitar información sobre las penas aplicadas al personal penitenciario en caso de malos tratos infligidos a los detenidos. Indíquense las medidas que se han adoptado para garantizar a los detenidos procesos imparciales en los casos de presuntas infracciones disciplinarias.

Administración de justicia (arts. 14 y 26)

10. Sírvanse describir las medidas adoptadas para garantizar la independencia del poder judicial. En particular, sírvanse comentar el reciente cambio de cinco miembros del Tribunal Constitucional, que ha suscitado preocupación en cuanto a la independencia del Tribunal y su capacidad de adoptar decisiones imparciales, entre otras cosas en casos relativos a la libertad de expresión.

11. Sírvanse responder a las preocupaciones expresadas por las dificultades a que se enfrentan a menudo los acusados para ejercer su derecho a ser juzgados sin demoras injustificadas, sobre todo en los procedimientos ante los tribunales de primera instancia, las oficinas de la fiscalía y los agentes ejecutores, en contra de la ley. Infórmese sobre las medidas que se están tomando para solventar las demoras en las actuaciones ante el Tribunal Administrativo, y para mejorar la comunicación entre el poder judicial y los organismos administrativos cuyos actos son objeto de litigio.

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (art. 8)

12. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para luchar contra la trata de hombres y mujeres adultos y de niños con fines de trabajo forzoso y explotación sexual. Sírvanse proporcionar datos sobre: a) el número de casos denunciados; b) las investigaciones y los juicios incoados y las condenas efectivas impuestas; y c) la disponibilidad de servicios de asistencia a las víctimas, incluidos servicios médicos, psicológicos, sociales, jurídicos y de reintegración.

Libertad de circulación, no discriminación y derecho de los refugiados y solicitantes de asilo (arts. 2, 12, 13 y 26)

13. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de las modificaciones efectuadas en 2011 a la Ley sobre los Documentos de Viaje, por las que se introdujeron nuevos motivos para revocar un pasaporte vigente o denegar la expedición de uno nuevo sobre la base de la posible vulneración por una persona de las leyes de migración de otro país. Sírvanse responder a las alegaciones sobre el uso de perfiles étnicos, en particular contra los romaníes, para limitar la libertad de circulación en las fronteras del Estado. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para aplicar la decisión del Tribunal Constitucional en relación con la inconstitucionalidad de algunas disposiciones de la Ley sobre los Documentos de Viaje?

14. Sírvanse describir las medidas adoptadas para asegurar que haya salvaguardias adecuadas para los solicitantes de asilo, entre otras la aceleración del proceso de adjudicación, la facilitación del acceso a un procedimiento de recurso efectivo y la garantía de que en esos procedimientos se tenga en cuenta el fondo de la solicitud de asilo. Describan las medidas adoptadas para garantizar que los menores solicitantes de asilo, incluidos los menores no acompañados y separados de sus familiares, sean tratados de acuerdo con sus necesidades específicas y su interés superior, por ejemplo en lo que respecta a la atención de la salud y la educación.

Libertad de religión y de creencias, de expresión y asociación (arts. 18, 19 y 22)

15. Sírvanse proporcionar información sobre la enseñanza de la religión en el sistema de educación pública, y si existe alguna restricción sobre el uso de símbolos religiosos en

público. ¿Qué medidas se han adoptado para prever excepciones no discriminatorias o alternativas para satisfacer los deseos de los padres o los tutores legales que deseen retirar a sus hijos del sistema de educación pública por incluir la enseñanza de una religión o creencia específica?

16. Sírvanse describir las medidas que se han adoptado para asegurar que todos los grupos religiosos, indistintamente de su tamaño o del contenido sustantivo de sus creencias, puedan ejercer su culto, construir sus lugares de culto y disfrutar de los demás privilegios que se conceden generalmente a esos grupos.

17. Sírvanse responder a las inquietudes relativas a la intervención del Estado en los medios de comunicación, en particular: a) la asignación selectiva de fondos públicos a determinados medios de comunicación, que al parecer favorece a determinados medios partidarios del Gobierno; b) la inclusión de miembros designados por el Gobierno en el Consejo Estatal de Radiodifusión, que puede incidir negativamente en la independencia de ese organismo; y c) el restablecimiento de la Asociación de Periodistas de Macedonia, que puede dificultar la labor de los periodistas. Sírvanse asimismo facilitar información sobre la respuesta del Estado a la expulsión de periodistas del Parlamento el 24 de diciembre de 2012.

18. Sírvanse describir las medidas que se hayan adoptado para dar efecto a la despenalización de la calumnia y el insulto, adoptada en 2012, en especial en relación con los casos pendientes de periodistas acusados de difamación o calumnia. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para asegurar que el artículo 319 del Código Penal, que penaliza los actos de incitación al odio nacional, racial o religioso, no sea objeto de interpretación o aplicación arbitraria por las autoridades?

Derechos de los menores (art. 24)

19. Sírvanse describir las medidas adoptadas para asegurar que todos los niños estén inscritos en el registro y tengan documentos de identidad, en particular los niños de las minorías (especialmente romaníes) y los niños que viven en la calle. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para garantizar que no se deniegue a los niños que carecen de documentos de identidad el acceso a la educación, la salud y los servicios públicos?

20. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para proteger a los menores de la discriminación institucional y *de facto*, en especial a los niños pertenecientes a comunidades minoritarias, los que están en centros correccionales o viven en la calle, los niños con discapacidad o los niños en conflicto con la ley.

Derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas (art. 27)

21. Sírvanse describir las medidas encaminadas a aumentar la disponibilidad y calidad de la enseñanza en los idiomas de las minorías, en particular de las comunidades romaní y valaca. En particular, infórmese sobre las medidas adoptadas para capacitar a los educadores y elaborar programas escolares adaptados a las necesidades de las comunidades minoritarias.

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar que la lista electoral esté completa y actualizada.

**Difusión de información relativa al Pacto y el Protocolo Facultativo
(art. 2)**

23. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para difundir información sobre el Pacto y los Protocolos Facultativos, el tercer informe periódico y las observaciones finales del Comité, y para impartir capacitación y educación sobre el Pacto y el Protocolo Facultativo. Sírvanse también facilitar información sobre la participación de representantes de los grupos étnicos y minoritarios, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso de preparación del informe.
